



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO EN ADQUISICION DE SERVICIOS FUNERARIOS

LICITACIÓN N° 4403-3-L122

DECRETO ALCALDICIO N°2229.-

DALCAHUE, 19 de diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 19 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-8-LE22 donde se indica la prórroga del contrato de suministro "Servicios Funerarios y Otros", el Decreto Alcaldicio N° 753 fecha 21/01/2022 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 que aprueba presupuesto municipal para el año 2023, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero del 2023 contrato de suministro "Servicios Funerarios y otros ", correspondiente a la Licitación N°4403-3-L122, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los siguientes proveedores:

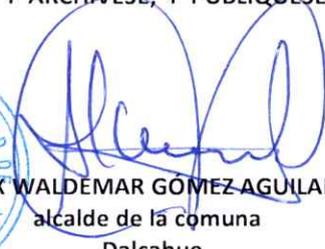
FUNERARIA VASQUEZ LIMITADA

RUT: 76.162.915-8

PORTAL www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/mpv